

Bogotá D.C., Marzo 15 de 2024

Señores
**JUNTA DIRECTIVA
FUNDACION FUNDEUCOL**

ASUNTO: INFORME ANUAL DE GESTION 2023

Respetados Señores:

Por medio la presente me permito presentar a ustedes, de la manera más cordial el informe de la gestión realizada durante el año 2023, a partir del presupuesto asignado, la fundación aplicó recursos en actividades meritorias, en el campo de la educación, salud y ayuda a personas en condición de vulnerabilidad y actividades religiosas, en ejecución de las asignaciones permanentes de años anteriores.

Sobre el particular, se informa que la fundación tuvo ingresos por valor de \$2.261.690.622, y registra egresos por valor de \$1.281.962.586, para un resultado operacional positivo de \$979.728.036 antes de impuestos.

De otra parte, en desarrollo de actividades meritorias y de carácter social relacionadas con el objeto fundacional, se realizaron desembolsos de recursos por valor de \$712.244.722 Millones de las asignaciones permanentes de años anteriores discriminados de la siguiente manera:

- Fundación Pan y Vida \$ 705.212.040 Para apoyar el programa de becas y auxilios para educación. Con estas donaciones en educación se generó un impacto positivo a familias de diferentes estratos sociales, que le permitieron a decenas de niños y jóvenes el acceso a una educación de calidad tanto en primaria, secundaria como Universitaria, en beneficio de la comunidad en general, oportunidad a la que tuvieron acceso de manera global dentro del ámbito institucional de la fundación.

- Parroquia Santa María de la Libertad \$1.300.000, para apoyar retiros espirituales para las internas de la carcel Buen Pastor.

- Fundación para la Asistencia Formativa a la Familia y la Niñez – AFANE, para apoyar sus programas de apoyo al adulto mayor y la niñez, que adelantan en la

casa en el Barrio Quindió que adquirió la fundación , en la que se ha venido desarrollando una plataforma comunitaria para desarrollar diferentes proyectos sociales, de acuerdo con las necesidades que se han develado despues de realizar un estudio psicosocial y caracterización de la comunidad y sus necesidades.

Igualmente realizó actividades meritorias mediante donaciones por valor de 15.932.900 principalmente para apoyo a las actividades espirituales que desarrolla el padre Arturo Gerardo Uria Eguluz en su parroquia, en la suma de \$15.000.000 y a la Fundación Parroquia Santa Maria de la Libertad por valor de \$932.900 para la compra de un Ipad para la celebración virtual de la misas.

Atención a los requerimientos:

Se informa a la Junta Directiva de la Fundación, que se dió adecuada respuesta a los requerimientos realizados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN y de la Secretaría Jurídica Distrital, Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Alcaldía de Bogotá, que se recibieron durante el año 2023.

Sobre el particular, se informa que los requerimientos relacionados con el impuesto sobre la Renta y Complementarios de 2017, en los que se inició una demanda Nulidad y Restablecimiento del Derecho, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el 22 de Febrero del presente año el Tribunal falló en contra de nuestras pretensiones y el pasado 6 de marzo se interpuso recurso de apelación.

En lo relacionados con el impuesto sobre la Renta y Complementario de 2018 teniendo en cuenta que la Fundación atendió en debida forma el requerimiento especial proferido por la DIAN y que el artículo 720 del ET contempla la opción de acudir de manera directa a la jurisdicción contencioso administrativa, se recomendó hacer uso de dicha figura procesal para ahorrar tiempo e intereses de mora, por lo que se determinó presentar demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, la cual se radicó el 31 de Julio de 2.023, proceso que se encuentra al despacho para sentencia.

Compromisos Organizacionales

Con relación al sistema de control interno, éste se realiza a través del programa de auditorías establecido por la administración de la Fundación con una periodicidad trimestral el cual es estricto en la revisión de las operaciones de la Fundación desde un punto de vista crítico y de mejoramiento continuo de

procesos, para lo cual la Fundación cuenta con un auditor con la suficiente idoneidad y experiencia en éste campo y que podrá proporcionar resultados objetivos.

Se ha cumplido con el compromiso ético y legal que tiene la Fundación con las normas expuestas en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad y utilización de marcas, patentes, nombres y enseñas comerciales y demás signos distintivos. Así mismo podemos garantizar ante la Junta Directiva y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las Normas respectivas y con las debidas autorizaciones, y en el caso específico del software, de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de éste informe de Gestión fue entregado oportunamente a la revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

Actualización en el Régimen Tributario Especial.

Se informa a la Junta Directiva de la Fundación, que se dio cumplimiento exitoso a la calificación de FUNDEUCOL como entidad del régimen tributario especial ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales - DIAN.

Acontencimientos importantes acaecidos después del Ejercicio y evolución posible de la fundación.

De acuerdo con lo anteriormente informado a la Junta Directiva, después del cierre a Diciembre 31 de 2022 el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho iniciado contra la determinación sobre el impuesto a la renta y complementarios del año 2.017 salió fallo en contra el 22 de Febrero de 2.024, y el pasado 6 marzo de 2.024 se radicó el recurso de apelación.

Igualmente, como es de su conocimiento la Asamblea General de Accionistas autorizó realizar la donación de los siguientes bienes a favor de la fundación ProDesarrollo Empresarial para Beneficio Social: (i) La casa ubicada en Calle 19 C No. 85 - 53, identificada con matrícula inmobiliaria No 50C-120873 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, cuyo valor según el avalúo catastral del 2024 asciende a la suma de COP 2,887'504,000.00; y, (ii) La totalidad de los derechos fiduciarios que posee la Fundación, en el Fideicomiso Calle 95, administrado por la Fiduciaria de Occidente S.A., que representan el 21,38% del Fideicomiso y tienen un valor de COP 9,504'660,811.21, según la certificación emitida por la mencionada fiduciaria.

Lo anterior teniendo en cuenta que ("ProDesarrollo"), es una fundación sin ánimo de lucro que tiene un objeto fundacional similar al de Fundeucol, con la finalidad de procurar fortalecer patrimonialmente a ProDesarrollo para que pueda continuar desarrollando su actividad meritoria y ejecutando programas sociales, que impactan de manera sustancial a las comunidades más necesitadas.

Sobre el particular es importante reiterar, que ProDesarrollo cuenta con personal que tiene amplio conocimiento y experiencia en el negocio inmobiliario, con mayor trayectoria que Fundeucol en negociaciones de gran cuantía y viene analizando un proyecto social de construcción de vivienda para el cuidado del adulto mayor, que con esta donación y su experiencia y trayectoria podría avanzar de manera eficiente y lograr concretar de manera altamente probable un proyecto autosostenible de impacto social y creación de empleo a personas de diferentes sectores de la economía.

Adicionalmente, con los rendimientos que generan los derechos fiduciarios que se donarán, se podrán realizar las inversiones sociales que se requieran para efectos de consolidar inicialmente y replicar posteriormente a mediano plazo, la plataforma comunitaria comentada que inició ProDesarrollo en el Barrio Quindío, en otras localidades de la ciudad de Bogotá y municipios circundantes, como es el caso específico de la Calera, donde ProDesarrollo ya nos ha reportado conversaciones con la parroquia y un avance importante en el proceso de replicar programas sociales en la comunidad de acuerdo con la información que han recibido de la caracterización de dicha comunidad por diferentes entidades vinculadas con programas sociales en el sector.

Operaciones Celebradas con fundadores y administradores.

Se informa a la Junta Directiva que durante el periodo, no se celebraron operaciones con los fundadores, ni con miembros de la Junta Directiva, ni con los administradores de la fundación.

Cordialmente,



Julio César Zalamea Scioville
Representante Legal
Fundación FUNDEUCOL